



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 059-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 30 de enero de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, con fecha 18 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 015-2026-ORSA-FIQ-UNAP (28/01/2026), presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, remite al Decano de la Facultad, el expediente del ex alumno **ADEODATO PADILLA SHINKIKAT**, quien cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, para optar el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**.

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente atender al trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR** la expedición del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**, en mérito a lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución decanal, del siguiente ex alumno:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	ADEODATO PADILLA SHINKIKAT	904	306	03

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS;Dr.
Decano (e)



Ing. MATSEN BOLANDO GARCIA NAVARRO;Dr.
Secretario Académico (e)

